



ANUNCIO

El Sr. Director General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 7 de noviembre de 2022, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 1733/2022/RH RELATIVO A CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (F1317), VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR/TÉCNICA MEDIA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1/A2.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 28 de julio de 2022, aprobó la convocatoria y las Bases Específicas que rigen en el proceso para la cobertura del puesto de trabajo vacante denominado Jefe/a de Sección, de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, con código en la relación de puestos de trabajo F1317, vinculado a plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior/Técnica Media, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1/A2, habiendo sido modificadas mediante Decreto del mismo Órgano de fecha 7 de agosto de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 107, de fecha 5 de septiembre de 2022 y extracto en el Boletín Oficial del Estado nº 222, del día 15 de septiembre de 2022.

II.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario, por el procedimiento de concurso general y específico fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 18 de febrero de 2021 y corrección de error material de fecha 2 de marzo de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30 de fecha 10 de marzo de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Cuarta de las que rigen el presente concurso específico, dispone:

“4.1.- La valoración de los méritos se realizará por una Comisión de Valoración designada por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, cuya composición se determina en la Base Octava de las Bases Generales.





Concretamente, la Comisión de Valoración estará constituida por 5 miembros:

Un/a Presidente/a: que podrá ser designado de entre los/las Jefes/as de Servicios y Jefes/as de Sección, funcionarios/as de carrera de esta Corporación o de cualquier otra Administración Pública.

Cuatro vocales: todos ellos/as funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o de cualquier otra Administración Pública y deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Uno de los vocales de los designados realizará las funciones de Secretario/a, que actuará con voz y voto.

La Comisión quedará integrada, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

4.2.- Las normas relativas a la designación de los/as Asesores/as Especialistas, a la publicación de la designación de los miembros de la Comisión de Valoración y de los/as Asesores/as, los supuestos de abstención y recusación, así como a la constitución y actuación del órgano colegiado, se regirán por lo dispuesto en la Base Octava de las Bases Generales.”

La referida Base Octava de las Generales, establece:

“La valoración de los méritos se hará por una Comisión de Valoración designada por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

8.1.- Composición: La Comisión de Valoración estará constituida por 5 miembros:

Un/a Presidente/a: que podrá ser designado de entre los/las Jefes/as de Servicios y Jefes/as de Sección, funcionarios/as de carrera de esta Corporación o de cualquier otra Administración Pública. En el concurso específico, además, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Cuatro vocales: todos ellos/as, funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o de cualquier otra Administración Pública. Deberán y deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados,

Uno de los vocales de los designados realizará las funciones de Secretario/a, que actuará con voz y voto.

La Comisión quedará integrada, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

8.2.- Asesores/as Especialistas:

La Comisión de Valoración podrá solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos la designación de expertos/as que en calidad de asesores/as especialistas actuarán con voz



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157105001105247615 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar la designación de personal colaborador para la ejecución de las actuaciones de la Comisión.

8.3.- Publicación de las designaciones:

La designación nominativa de los/las integrantes de la Comisión de Valoración, tanto titulares como suplentes y, en su caso, los/las asesores/as especialistas, se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en la página web.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- La Comisión de Valoración del proceso para la cobertura del puesto de trabajo vacante denominado **Jefe/a de Sección, de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales**, estará integrada por los/as siguientes funcionarios/as de carrera de este Ayuntamiento:

Presidente/a:

Titular: Laura Martín Tirado, Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

Suplente: María del Pilar Rodríguez Amador, Jefa del Servicio de Gestión Presupuestaria.

Vocales:

Vocal 1:

- Titular: Enrique Núñez Ruano, Jefe de la Sección de Contabilidad, del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera.
- Suplente: María Isabel Molina Moreno, Letrada Consistorial.

Vocal 2:

- Titular: Jesús Manuel Frías Hernández, Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
- Suplente: María Nieves Sabina Vera, Letrada Consistorial.

Vocal 3:

- Titular: Miguel Ángel García de León, Jefe del Servicio Administrativo de Tecnología y Protección de Datos.
- Suplente: Carolina Rodríguez Delgado de Molina, Jefa del Servicio de Recaudación.

Vocal 4-Secretaría:

- Titular: María José González Aguirre, Jefa de la Sección de Formación, Selección y Provisión de puestos, del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.
- Suplente: Lorena González Plasencia, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa y Producción Normativa del Servicio Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157105001105247615 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SEGUNDO.- Su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157105001105247615 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>